



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070003951

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de PEQUE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002929 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **PEQUE** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender el servicio educativo en los diferentes establecimientos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y la Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año 2018, disminuyó.

Por lo tanto, las plazas asignadas para el año 2018, se modifican frente al número de plazas requeridas para atender la población escolar en el año 2018 en el Municipio de Peque.

Mediante Decreto 20180070000573 del 23 de febrero de 2018, se hizo conversión y trasladó una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural Los Llanos

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Peque, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

sede Centro Educativo Rural Barbacoas al nivel de básica jornada única inglés para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil sede principal del Municipio de Peque.

A través del Decreto 20180070000910 del 3 de abril de 2018, se hizo conversión y traslado de una plaza del nivel de básica secundaria, idioma extranjero Inglés de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita sede Centro Educativo Rural Santa Bárbara del Municipio de Sopetrán, al nivel de básica primaria para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil sede San Julián del Municipio de Peque.

Con el Decreto 20180070001123 del 26 de abril de 2018, se hizo conversión y traslado de una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural Presbítero Gabriel Yepes Yepes sede principal del Municipio de Ebéjico al nivel de preescolar para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil sede principal del Municipio de Peque.

Así mismo con Decreto 20180070001714 del 22 de junio de 2018, se trasladó una plaza del nivel de básica secundaria, matemáticas de la Institución Educativa José María Villa sede principal del Municipio de Sopetrán para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil sede principal en el nivel de básica jornada única, matemáticas para Municipio de Peque. Así mismo mediante Decreto 2018070002207 del 13 de agosto de 2018, se hace necesario modificar el Decreto No. 20180070001714 del 22 de junio de 2018 en el sentido que la plaza que se traslada es en el nivel de básica Jornada Única, área Ciencias Naturales Física, y no como allí se dijo.

Por el Decreto 20180070001970 del 18 de julio de 2018, se hizo conversión y traslado de una plaza del nivel de básica primaria del Centro Educativo Rural La Cejita sede principal del Municipio de Anzá para Jornada única básica media, Área artística-música para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil sede principal del Municipio de Peque.

A través del Decreto 20180070003751 del 29 de noviembre de 2018 se traslada plaza del nivel de básica secundaria de la Institución Educativa Rural Los Llanos sede Institución Educativa Rural Loma del Sauce para la Institución Educativa Rural Los Llanos sede Juan Ignacio Tamayo del Municipio de Peque.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y la necesidad de oficializar grupos en la Jornada Única, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada para el año 2018 en el municipio de **Peque**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos del municipio de **PEQUE**, para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE								TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		DOCENTE APOYO		DOCENTE ORIENTADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I.E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA	I.E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA	1		1		1		1		4
I.E. R. LOS LLANOS	I.E. R. LOS LLANOS		1							1
TOTAL:		1	1	1	0	1	0	1	0	5

MUNICIPIO DE PEQUE DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	URBANO	RURAL	
	2	0	7	45	9	18	4	3	
	2		52		27		7		

JM

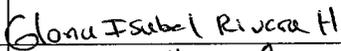
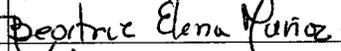
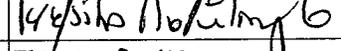
"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Peque, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLANTA DOCENTE
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	2		7		9		4		22
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. BELLAVISTA			1		1				2
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. GUAYABAL			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. JERIGUA			1		1				2
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. LA CANDELARIA			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. LA LLANADA			1		1				2
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. LLANO DEL PUEBLO			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. RENEGADO VALLE			1		1				2
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. ROMERAL			1		1				2
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. SAN JUAN DE RENEGADO			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. SAN JULIAN			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. SAN MATEO			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. SAN MIGUEL			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. SANTA AGUEDA			1						1
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C. E. R. TOLDAS			1		1				2
I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	C.E.R. FALDAS DEL CAFÉ			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	I. E. R. LOS LLANOS			4		3		2		9
I. E. R. LOS LLANOS	I. E. R. LOMA DEL SAUCE			2		4		1		7
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. JUAN IGNACIO TAMAYO			2		1				3
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. LOS NAIPIES			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. MADERAL			1		1				2
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. SAN JULIAN DE BARBACOAS			1		1				2
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. EL CALICHE			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. GUAYABAL PEÑA			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. EL AURA			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. EL LLANON			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. EL PARAMO			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. LA ARMENIA			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. LA BASTILLA			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. LA GUADUA			2		1				3
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. LAS FALDAS			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. LAS LOMAS			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. LAS LOMITAS			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. MONTARRON			1		1				2
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. EL POPAL			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. PORTACHUELO			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. SAN JOSE			1						1
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. SAN PABLO			2						2
I. E. R. LOS LLANOS	C. E. R. VEGA DEL INGLES			1						1
TOTAL:		2	0	7	45	9	18	4	3	88

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano		30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria		4. 12 2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano		4. 12. 18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		4. 12. 18.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.